



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO REQUISITOS DE ACUERDO A LA LEY N° 28976 Y AL TUPA

I.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICA ÁREA HASTA 100 MTS² CON ITSE EX POST

- La ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) se realizará con posterioridad a la entrega de la licencia de funcionamiento

REQUISITOS:

1. Solicitud - Declaración Jurada para Obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento que incluya
 - a) Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o Natural, según corresponda
 - b) DNI o Carne de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes Colectivos, o tratándose de personas natural que actúen mediante representación
 2. Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos.
Tratándose de representación de persona natural, se requerirá carta poder con firma legalizada.
 3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad
 4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
 - a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 - b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.
 - c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
 - d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
 5. Copia de recibo de pago de tasa (costo 0.82% de la UIT) S/: 32.40.
 - 6.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio simple adosado a fachada y/o toldo (costo 0.93% de la UIT) S/. 36.74.*
 - 7.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio publicitario Luminoso o iluminado y/o toldo (costo 1.04% de la UIT) S/. 41.08*
- *Más los requisitos adicionales exigidos en el TUPA.



II.-LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO área de 100 mts² hasta 500 mts² CON CERTIFICADO ITSE BASICA EX ANTE

- La ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) se realizará con ANTERIORIDAD a la entrega de la licencia de funcionamiento

REQUISITOS:

1. Solicitud - Declaración Jurada para Obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento que incluya:
 - a) Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o Natural, según corresponda
 - b) DNI o Carne de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes Colectivos, o tratándose de personas natural que actúen mediante representación.
 2. Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos. Tratándose de representación de persona natural, se requerirá carta poder con firma legalizada.
 3. Inspección Técnica de Seguridad Civil Básica.
 4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
 - a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
 - b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.
 - c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.
 - d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
 5. Copia de recibo de pago de tasa (costo 8.78 % UIT) S/. 346-81
 - 6.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio simple adosado a fachada y/o toldo (costo 9.05% de la UIT) S/. 357.48*
 - 7.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio publicitario luminoso o iluminado y/o toldo (costo 9.37% de la UIT) S/. 370.12*
- *Más los requisitos adicionales exigidos en el TUPA.
- 8.- La tasa para la ejecución de la ITSE básica será del 4.10% de la UIT = a S/. 161.95 de acuerdo al Procedimiento 3 de la Página 3 del TUPA



III.-LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (área más de 500 mts²) CERTIFICADO ITSE DE DETALLE

- La ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) se realizará con ANTERIORIDAD a la entrega de la licencia de funcionamiento

REQUISITOS:

1. Solicitud - Declaración Jurada para Obtención de Licencia Municipal de Funcionamiento que incluya:

a) Numero de RUC y DNI o Carne de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o natural, según corresponda

b) DNI o Carne de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas natural que actúen mediante representación

2. Copia de la Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos.

Tratándose de representación de persona natural, se requerirá carta poder con firma legalizada.

3. Inspección Técnica de Seguridad Civil de Detalle

4. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

a) Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

b) Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada.

c) Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento.

d) Copia simple de autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

5. Copia de recibo de pago de tasa (costo 0.88 % UIT) S/.34.76.

6.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio simple adosado a fachada y/o toldo (costo 0.99 % de la UIT) S/.39.11*.

7.- Cuando incluya el otorgamiento de licencia de funcionamiento con autorización de anuncio publicitario luminoso o iluminado y/o toldo (costo 1.10 % de la UIT) S/. 43.45*

*Más los requisitos adicionales exigidos en el TUPA.

8.- Las tasas para la ejecución de la ITSE de detalle será acuerdo a las tarifas establecidas en el Procedimiento 5 de la Página 4 del TUPA



Municipalidad Provincial De Huaral
Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
INSPECCIONES TECNICAS EN EDIFICACIONES LÍMITES DEL DERECHO DE TRÁMITE

**ITSE
 BASICO
 (Art.9 D.5. 058-2014-PCM)**



Los derechos de tramitación de la ITSE se establecen el porcentaje (%) de la UIT vigente.

TIPO DE ITSE	TRAMOS	DILIGENCIAS	MAXIMO % DE LA UIT
BASICA EX POST	HASTA 100 M2	INFORME DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS	1.2
		INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	0.8
BASICA EX ANTE	MAYOR A 100 M2	INFORME DE ITSE	4.1
		INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	2.2

INSPECCIONES TECNICAS EN EDIFICACIONES: LÍMITES DEL DERECHO DE TRÁMITE

TIPO DE ITSE	TRAMOS	DILIGENCIAS	MAXIMO % DE LA UIT
DETALLE	Hasta 100m2	Informe de ITSE	12.7
		Informe de levantamiento de observaciones	5.5
	Mayor a 100 a 500m2	Informe de ITSE	15.8
		Informe de levantamiento de observaciones	5.6
	Mayor a 500 a 800 m2	Informe de ITSE	18.3
		Informe de levantamiento de observaciones	5.6
	Mayor a 800 a 1100m2	Informe de ITSE	22.5
		Informe de levantamiento de observaciones	6.1
	Mayor a 1100 a 3000 m2	Informe de ITSE	26.3
		Informe de levantamiento de observaciones	9.2
	Mayor a 3000 a 5000m2	Informe de ITSE	29.4
		Informe de levantamiento de observaciones	9.3
	Mayor a 5000 a 10,000m2	Informe de ITSE	38.3
		Informe de levantamiento de observaciones	9.3
	Mayor a 10,000 a 20,000 m2	Informe de ITSE	52.4
		Informe de levantamiento de observaciones	12.8
	Mayor a 20,000 m2 a 50,000m2	Informe de ITSE	63.6
		Informe de levantamiento de observaciones	16.4
	Mayor a 50,000a mas m2	Informe de ITSE	67.9
		Informe de levantamiento de observaciones	16.5
EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO		Informe de ITSE	82.2
		Informe de levantamiento de observaciones	17.7
	Hasta 3,000 espectadores	Informe de ITSE	5.1
	con mas a 3,000 espectadores	Informe de ITSE	24.2



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: TIPOS

	APLICABLE A ESTABLECIMIENTOS	DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA INSPECCION TECNICA	COSTO POR INSPECCION
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EX -POST	<ul style="list-style-type: none"> ○ CON MENOS DE 100 M2 Y EL 30% DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> ○ DJ ○ ITSE SE REALIZA CON POSTERIORIDAD A LICENCIA 	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿ SE ENCLUYE EN EL COSTO DE LA LICENCIA? (ART.16.4 D.S 058-2014-PCM)
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EX ANTE	<ul style="list-style-type: none"> ○ QUE SUPEREN LOS 100 M2. HASTA 500 M2. ○ NO HAY LIMITACION PARA ALMACENAMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> ○ LA ITSE SE REALIZA CONJUNTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿SE INCLUYE EN EL COSTO DE LA LICENCIA? 8 ART.16.5 D.S 058-2014-PCM
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MAYOR A 500M2 Y NO COMPRENDIDOS EN CATEGORIAS ANTERIORES - CON ITSE DE DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> ○ ESTABLECIMIENTOS QUE SUPERAN LOS 500 M2 	<ul style="list-style-type: none"> ○ CONSTITUYE REQUISITO DE LA SOLICITUD APLICABLE PARA ITSE DETALLE. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ ¿SE INCLUYE EN EL COSTO DE LA LICENCIA O SE EXIGE COMO REQUISITOS PREVIOS? ART. 16.3 D.S 058-2014-PCM
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MAYOR A 500M2 Y NO COMPRENDIDOS EN CATEGORIAS ANTERIORES- CON ITSE MULTIDISCIPLINARIA	<ul style="list-style-type: none"> ○ ESTABLECIMIENTOS QUE SUPERAN LOS 500 M2. ○ ACTIVIDADES QUE PUEDAN GENERAR RIESGO PARA LA VIDA, PATRIMONIO O ENTORNO. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ CONSTITUYE REQUISITO DE LA SOLICITUD APLICABLE PARA ITSE MULTIDISCIPLINARIA. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ NO SE INCLUYE EN EL DERECHO DE TRAMITE - SE TRAMITA POR SEPARADO ANTE LA MUNICIPALIDAD.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: BASE LEGAL

BASE LEGAL ESPECIAL

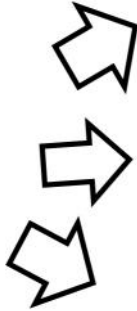
- ✓ Ley 28976, Ley Marco de licencia de Funcionamiento (05.02.2007) y modificatorios.
- ✓ Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimiento y permisos para promoción y dinamización de la inversión en el país (12.07.2014). Arts. 62° y 63°
- ✓ D.S. 058-2014-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (14.12.2014).
- ✓ Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y formatos correspondientes, aprobado mediante resolución jefatura N° 086-2014-CENEPRED/J (14.10.2014).
- ✓ Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorios.



INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES: TIPOS

ITSE BASICA

(Art. 9 D.S. 058-2014- PCM)



Este tipo de ITSE se ejecuta a los objetos de inspección que por sus características presentan un nivel de complejidad menor.

ITSE Básica consiste en la verificación forma oculta del cumplimiento o incumplimiento de la normativa y la evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado.

El plazo máximo para la finalización del procedimiento es doce (12) días hábiles.

INSPECCIONES TECNICAS EN EDIFICACIONES: TIPOS

1. ITSE BASICA EX POST

- Se ejecutan en los objetos de inspección señaladas en el reglamento (Art.9.1 inciso c), D.S 058-2014 PCM respecto a los establecimiento de hasta cien metro cuadrados (100 M2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.

REQUISITOS: Artículo 9.1. Inciso a) del D.S. 058-2014- PCM.

2. ITSE BASICA EX ANTE

Se ejecutan en los 8 objetos de inspección señalados en el reglamento.

(Art.9.2 Inciso a) D.S. 058-2014- PCM)

REQUISITOS: Artículo 9.2. Inciso b) del D.S. 058-2014- PCM

INSPECCIONES TECNICAS EN EDIFICACIONES: TIPOS

ITSE DE DETALLE

(Art.9 D.S. 058-2014-PCM)

Este tipo de ITSE se ejecutan a los objetos de inspección que por su complejidad y características requieren una verificación ocular interdisciplinaria del cumplimiento o incumplimiento de la normativa y la evaluación de la documentación previamente presentada por el administrado.

Son 13 objetos de la inspección señalados en el reglamento (ART 10.2 D.S. 058-2014-PCM)

El plazo máximo para la finalización del procedimiento es de treinta (30) días hábiles.

REQUISITOS: ARTICULOS 10.3 D.S. 058-2014-PCM.



PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FLUJOS OPERATIVOS

Para Itse Ex post Locales Menores a 100m2

Numeral 1. Art. 8° Ley N° 28976

Inicio Del Procedimiento



Sub Ger. Atención Ciudadano .y Arch

1 día



Sub Ger Promocion Des. Emp.y Turismo

1 día



Sub Ger. Def. Civil y GRD

-Solicita requisitos Pag. 80 del TUPA
-Evalua Zonif y Compatib Uso

- Emite Resol. y licencia los envía a Sub Ger. Atencion Ciud.y Arch

Realiza verificación condiciones seguridad en 03 días
Art.19 D.S.058-2014-PCM



Sub Ger. Atención Ciud. y Arch.

Entrega de Informe al administrado

Para Itse Ex Ante Locales Menores a 100m2

Literal a) Numeral 1. Art. 8° Ley N° 28976

Inicio Del Procedimiento



Sub Ger. Atención Ciudadano .y Arch

1 día



Sub Ger. Def Civil y GRD

12 días



Sub GER. Prom. Des.Emp.y Turismo

-Solicita requisitos Pag. 80 del TUPA
- Evalua Zonif. Y Copatib Uso

Emite Resol. y Certificado ITSE.

Emite licencia de Func.

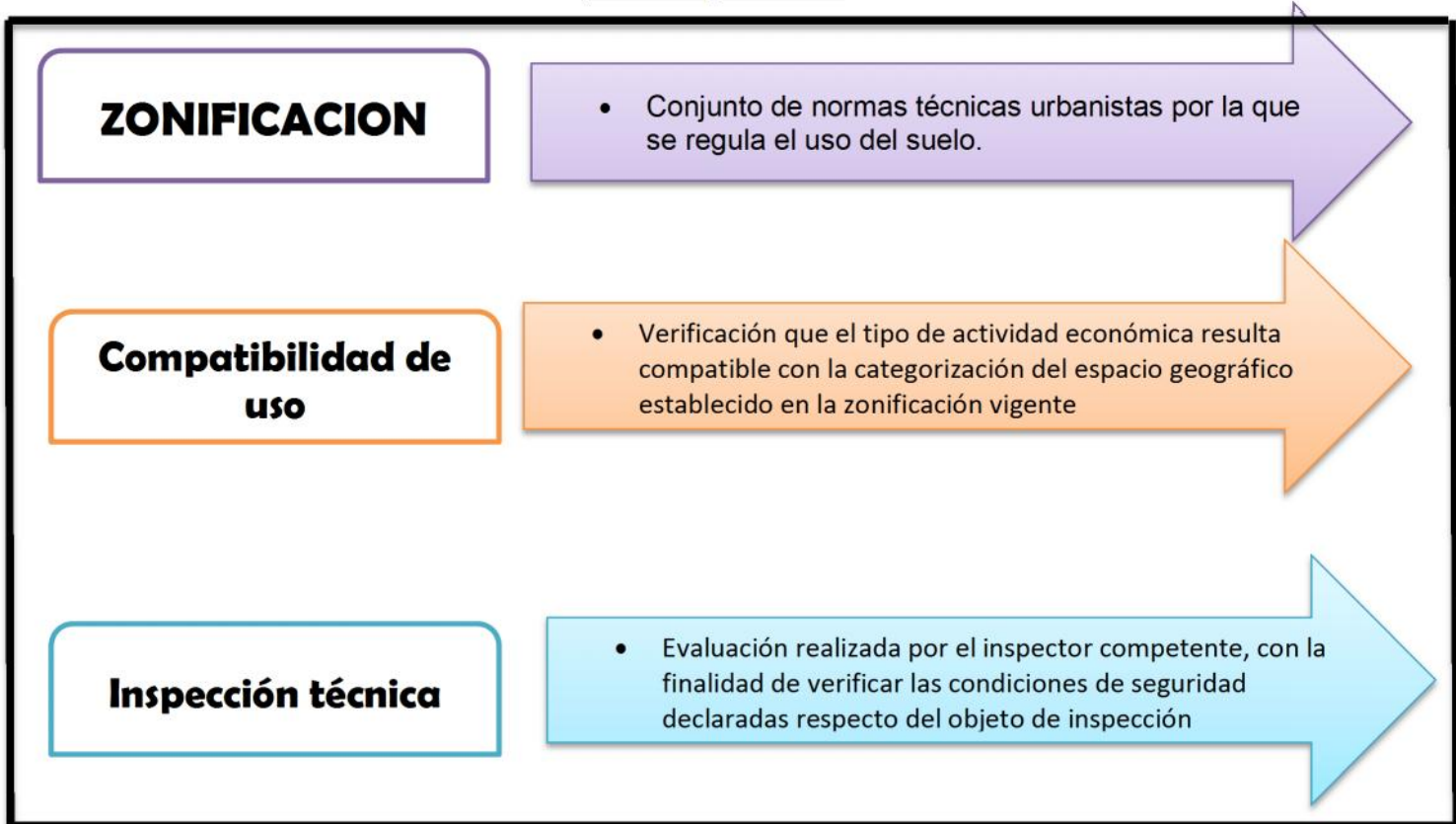


Sub Ger. Atención ciudadano y Arch.

Entrega Lic. Func y Certif. ITSE al administrado



Licencia de Funcionamiento: Aspectos a Evaluar Por La Municipalidad



ITSE PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PÚBLICO: ASPECTOS A CONSIDERAR SOBRE INSPECCION

En el caso de autorización para eventos y/o espectáculos públicos no afines a su diseño y que cuenten con un certificado de ITSE vigente. (D.S. N° 058-2014-pcm, numeral 8,7, del artículo 8 y numeral 12.2 del artículo 12)



El plazo máximo para la finalización del procedimiento es de 6 días previa a evento y/o espectáculos, los mismos que son contados desde el inicio del procedimiento.(D.S N° 058-2014- PCM, numeral 16.6 del artículo 16).



Se sujetan al silencio administrativo negativo (D.S N° 058-2014-PCM, Artículo 35°)